

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, RELATIVAS A FONDOS METROPOLITANOS CON CARGO AL RAMO 23 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.**

Con fundamento en el artículo 45 numerales 5 y 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 42 fracción VIII inciso f) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, esta Comisión de Desarrollo Metropolitano emite el siguiente acuerdo con base en las siguientes

### **CONSIDERACIONES**

Ante la astringencia de los recursos fiscales disponibles y el imperativo de proveer a la disciplina y eficiencia en el gasto público, en las condiciones económicas actuales del país, es necesario coadyuvar para que el pleno de este órgano legislativo soberano disponga de elementos suficientes para normar su criterio respecto a la mejor asignación de gasto federal transferido a estados y municipios mediante Fondos Metropolitanos.

El Fondo Metropolitano constituye un instrumento financiero de política pública, mediante el cual la Federación apoya a las entidades federativas y municipios para financiar con gasto de inversión la elaboración y ejecución de estudios, evaluaciones, programas, proyectos, acciones y obras públicas de infraestructura y su equipamiento, con base en la planeación del desarrollo urbano metropolitano, con la finalidad de impulsar la competitividad económica y las capacidades productivas de zonas metropolitanas; el aprovechamiento óptimo de la ventajas comparativas derivadas de su consolidación urbana e influencia económica y regional, así como reducir la vulnerabilidad de las mismas ante contingencias urbanas y contribuir al ordenamiento territorial de su expansión.

En el marco de la discusión del proyecto de presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, esta Comisión de Desarrollo Metropolitano es competente para emitir opinión a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y, por su conducto, al pleno de la Cámara, respecto a las propuestas de asignación y, en su caso, reasignación de Fondo Metropolitano.

Con la finalidad de emitir la opinión de esta Comisión con relación a las asignaciones y, en su caso, propuesta de reasignaciones presupuestarias, en el ramo de la materia de su competencia, de conformidad con el acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública por el que se establece el procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias en el examen y la discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, se requiere asegurar una atención ágil y eficiente de las audiencias solicitadas a esta Comisión por parte de las autoridades competentes de las entidades federativas y los municipios, así como en su caso de ciudadanos

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, RELATIVAS A FONDOS METROPOLITANOS CON CARGO AL RAMO 23 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.**

representantes de los sectores privado y social de la sociedad, interesados en el fomento del desarrollo metropolitano ordenado y sustentable, así como en los apoyos de la Federación para conseguir el aprovechamiento de las capacidades productivas y mejorar la competitividad económica en zonas metropolitanas.

Esta Comisión en su Décima Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el 28 de septiembre de 2010, acordó emitir el siguiente:

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, RELATIVAS A FONDOS METROPOLITANOS CON CARGO AL RAMO 23 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.**

**Primero.-** Durante el proceso de examen y discusión de la Opinión que emitirá esta Comisión a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, relativa a Fondos Metropolitanos con cargo al Ramo 23 del proyecto Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2011, esta Comisión de Desarrollo Metropolitano recibirá, en forma impresa y disco compacto, las propuestas de proyectos, programas y obras para ser financiados con Fondo Metropolitano, incluido el plan de desarrollo metropolitano correspondiente, a partir del 30 de septiembre y hasta el 15 de octubre de 2010.

**Segundo.-** Las propuestas deberán hacerse por conducto del gobernador constitucional o del funcionario que éste designe, de la entidad federativa en cuyo territorio se ubique la zona metropolitana de que se trate. En el caso del Distrito Federal, las propuestas serán entregadas por el Jefe de Gobierno o el funcionario que éste designe.

**Tercero.-** En caso de así solicitarlo, esta Comisión de Desarrollo Metropolitano recibirá en reunión de trabajo al gobernador o al funcionario que éste designe, para conocer de los proyectos, programas, obras y el plan correspondiente, quienes podrán hacerse acompañar por los presidentes municipales que integran la zona metropolitana.

**Cuarto.-** Las reuniones a que se refiere el párrafo anterior serán presididas por la Presidencia o por algún Secretario de la Mesa Directiva de esta Comisión de Desarrollo Metropolitano, no requerirán de quórum reglamentario, pudiendo participar en ellas diputados que no formen parte de esta Comisión.

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, RELATIVAS A FONDOS METROPOLITANOS CON CARGO AL RAMO 23 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.**

**Quinto.-** Tales reuniones no podrán exceder de 50 minutos como duración, por cada zona metropolitana de que se trate.

Se dispondrá de hasta 20 minutos para exponer las propuestas, debiéndose organizar los proponentes entre sí para no exceder en conjunto ese lapso. La exposición podrá contener información relativa al avance físico financiero del destino, aplicación y resultados del ejercicio de los recursos del Fondo Metropolitano.

Al término de la presentación se abrirá una ronda de intervenciones, hasta por un máximo de 20 minutos, por parte de los legisladores presentes que así lo soliciten, sin que cada intervención exceda de 3 minutos.

Finalmente se procederá a una discusión general hasta por 10 minutos, en la que podrán participar los asistentes, en el orden de inscripción del uso de la palabra, sin exceder de dos minutos por cada intervención.

**Sexto.-** Las propuestas de proyectos y programas que hagan las autoridades de las Entidades Federativas y Municipios y Consejos para el Desarrollo Metropolitano, deberán ser acordadas y suscritas por el Consejo para el Desarrollo Metropolitano correspondiente a la Zona Metropolitana de que se trate, o bien por el Gobernador Constitucional de la Entidad Federativa de que se trate o el Jefe de Gobierno del Distrito Federal; se deberán entregar de manera impresa y electrónica en las oficinas de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, a más tardar en el plazo establecido en el Segundo Lineamiento, o en su caso, en la reunión en que participen.

**Séptimo.-** La presidencia de la Comisión, a través de la Secretaría Técnica, podrá notificar las modificaciones, que por causas de fuerza mayor, deban hacerse a los horarios y fechas de reunión que hayan sido previamente acordadas.

**Octavo.-** En la elaboración, discusión y aprobación de la opinión que esta Comisión de Desarrollo Metropolitano haga relativa a la asignación presupuestaria de Fondo Metropolitano para el ejercicio fiscal 2011, considerará solamente aquellas zonas metropolitanas cuyo respectivo consejo para el desarrollo metropolitano haya entregado a esta Comisión los informes a que se refiere el numeral 78, así como los informes programático-presupuestarios establecidos en los numerales 71 y 72, de las Reglas de Operación de Fondo Metropolitano, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 28 de marzo de 2008.



**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, RELATIVAS A FONDOS METROPOLITANOS CON CARGO AL RAMO 23 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.**

En el caso de las zonas metropolitanas en territorio de dos o más entidades federativas, cada una de ellas deberá entregar los informes correspondientes a que se refiere el párrafo anterior.

**Noveno.-** Túrnese a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos para su conocimiento y publicación en la Gaceta Parlamentaria.

Sala de comisiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, México Distrito Federal, a 28 de septiembre de 2010.